




# MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



## FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL DE DOCUMENTO

<b>Fecha de clasificación</b>	
<b>Área</b>	Subgerencia de Administración
<b>Identificación del documento del que se elabora la versión pública</b>	CONVENIO: ASIPONATUX-GAF-S-10/1/2024
<b>Información reservada</b>	-----
<b>Período de reserva</b>	-----
<b>Fundamento legal</b>	-----
<b>Ampliación del Periodo de reserva</b>	-----
<b>Confidencial</b>	Pag. 2 datos personales
<b>Fundamento Legal</b>	Art. 113 de las leyes: Federal y General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
<b>Rúbrica del titular del área</b>	
<b>Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública</b>	29 de julio de 2024. Acta de la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia.
<b>Fecha de desclasificación</b>	-----
<b>Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica</b>	-----



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO No. ASIPONATUX-GAF-S-10/2024, CELEBRADO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIOS DE APOYO PARA INTEGRACIÓN DE FORMATOS EN MATERIA PRESUPUESTAL PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN EN DIVERSOS SISTEMAS DE CUMPLIMIENTO**, ENTRE LA **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO INTEGRAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **“LA ASIPONATUX”**, REPRESENTADA POR EL **ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, EL **L.C. JUAN DANIEL RAMIREZ XOCHIHUA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO **“LAS PARTES”** SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

#### ANTECEDENTES:

I. **Contrato Original.** **“LAS PARTES”** con fecha 03 de enero de 2024, celebraron el contrato No. **ASIPONATUX-GAF-S-10/2024**, para la prestación de los **SERVICIOS DE APOYO PARA INTEGRACIÓN DE FORMATOS EN MATERIA PRESUPUESTAL PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN EN DIVERSOS SISTEMAS DE CUMPLIMIENTO**, con una vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024, por un monto total de \$206,250.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) más IVA. En adelante **“EL CONTRATO”**.

II. **Justificación.** El objeto del presente instrumento es dar por terminado de manera anticipada **“EL CONTRATO”**, derivado de que han concurrido a causas de interés general y por mutuo consentimiento de **“LAS PARTES”** se ha extinguido la necesidad de continuar con los servicios originalmente contratados con el **“PROVEEDOR”**; lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la cláusula Vigésima Tercera: Terminación Anticipada del contrato en mención.

#### DECLARACIONES:

##### 1. De la **“ASIPONATUX”**.

1.1 **Personalidad.** Quedó debidamente acreditada y relacionada en **“EL CONTRATO”** y el presente acuerdo de voluntades, que en adelante se denominará como **“EL CONVENIO”**, manifestando en este acto que las mismas no han sido modificadas en modo alguno.

1.2 **Representación.** Que su representante el **ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA**, es Director General y Representante Legal de **“LA ASIPONATUX”** según consta en el testimonio notarial siete mil ciento diecinueve (7,119), de fecha dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020), otorgado ante la fe del Licenciado Carlos



Alberto Blanco Oloarte, Titular de la Notaria pública Número Diez (10) de la Sexta Demarcación Notarial de la Ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz, en la cual consta la protocolización del acta de la Centésima Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de ASIPONA TUX, escritura que se encuentra inscrita bajo el folio mercantil electrónico número siete mil sesenta y uno (7,061), del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de fecha seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020); es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales suficientes para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

**1.3** Su domicilio para los efectos del presente convenio se ubica en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Col Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880.

## 2. De "EL PROVEEDOR".

**2.1 Personalidad.** Quedó debidamente acreditada y relacionada en "**EL CONTRATO**" y "**EL CONVENIO**", manifestando en este acto, bajo protesta de decir verdad que la misma no ha sido modificada en modo alguno.

**2.2 Representación.** El **L.C. JUAN DANIEL RAMIREZ XOCHIHUA** manifiesta que cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato.

**2.3 Su domicilio.** Para los fines y efectos legales de este contrato, tiene su domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones, ubicado en [REDACTED]

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de las siguientes:

### CLAUSULAS:

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.** El objeto del presente convenio consiste en dar por terminado anticipadamente "**EL CONTRATO**", fundamentado en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la cláusula Vigésima Tercera: Terminación Anticipada del contrato.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

*Quando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una*



*[Handwritten signatures in blue ink]*





*inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, o la publicación de disposición gubernamental que prohíba comprometer recursos de ejercicios posteriores podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.*

*"LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la misma, siempre y cuando cubra el importe del mes en curso en que se dé la misma y/o el pago proporcional correspondiente, o por voluntad expresa de cualquiera de "LAS PARTES", lo anterior, sin que medie resolución judicial administrativa o laboral, de manera total o parcial. La manifestación de la voluntad antes referida, deberá constar por escrito debidamente firmado por "LAS PARTES", y sin responsabilidad para ninguna de las mismas.*

*Cuando "LA ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

**SEGUNDA.** - Que ambas partes están de acuerdo y conformes con las acciones y compromisos realizados, desde la celebración de **"EL CONTRATO"** y hasta el momento de la celebración de **"EL CONVENIO"**.

**TERCERA.** - Las partes declaran que a la firma del presente instrumento se otorgan el más amplio finiquito, por lo que **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que **"LA ASIPONATUX"** ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones derivadas del CONTRATO, por lo que no se reserva acción o derecho alguno derivado de dicho contrato que reclamar en el futuro en contra de **"LA ASIPONATUX"**.

Asimismo, las PARTES manifiestan que, a la fecha de suscripción del presente instrumento, se encuentran al corriente de sus respectivas obligaciones derivadas de **"EL CONTRATO"**, por lo que no existe obligación alguna pendiente que reclamarse.



**CUARTA.** – “**EL CONVENIO**” empezará a surtir sus efectos a partir del 15 de mayo de 2024.

**QUINTA.** – El ejercicio de los derechos derivados tanto de “**EL CONTRATO**” como de “**EL CONVENIO**”, implica la aceptación incondicional de sus términos y condiciones por las PARTES.

El presente convenio de Terminación anticipada se firma en **2 (dos)** tantos originales en la Ciudad y Puerto de Tuxpan, Ver., el día 15 del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

**POR “ASIPONATUX”**

**Ing. Nicodemus Villagómez Broca**  
**Director General**

**POR EL PROVEEDOR**

**L.C. Juan Daniel Ramirez Xochihua**

**POR “ASIPONATUX”**

**L.C. Isabel Toledo Terán**  
**Gerente de Administración y**  
**Finanzas**

**POR “ASIPONATUX”**

**L.C. Leticia Jiménez Ramirez**  
**Subgerente de Finanzas**



# ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día 29 de julio de 2024, reunidos en la Sala "M" de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante **ASIPONATUX**, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92880; se reunieron los CC. Mtro. Omar Salas Jácome, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control Específico, L.C. Isabel Toledo Terán, Coordinadora de Archivos, en su calidad de Integrantes del Comité; y como invitados: el Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General, el Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, y Lic. Irasema Elizabeth Cruz Morales, Subgerente de Desarrollo de Mercado, todos Servidores Públicos de la **ASIPONATUX**; bajo el siguiente: -----

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de Quórum. -----
- II. Aprobación del Orden del Día. -----
- III. Aprobación de las versiones públicas de los contratos y facturas elaborados por las Gerencias de Administración y Finanzas, de Operaciones e Ingeniería y Comercialización para su carga en el SIPOT. -----
- IV. Informe de Resultados de las Verificaciones a la "Dimensión Respuestas a Solicitudes de Información 2024" y "Dimensión de capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2024"; emitido por la Secretaría de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales.-----
- V. Informe del Resultado obtenido en la Evaluación Vinculante 2024, al apartado "Protección de Datos Personales" de la Entidad; emitido por la Secretaría de Protección de Datos Personales a través de la Dirección General de Evaluación, Investigación y verificación del Sector Público del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales. -----
- VI. Asuntos Generales.-----
- VII. Clausura de la reunión. -----

## ACUERDOS

### I.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia. -----

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez. -----







**II.- Aprobación del orden del día.**

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

**III.- Aprobación de las versiones públicas de los contratos y facturas elaborados por las Gerencias de Administración y Finanzas, de Operaciones e Ingeniería y Comercialización para su carga en el SIPOT.**

El Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta que se les envió vía correo electrónico a los integrantes del Comité, la propuesta de los contratos que fueron objeto de generar la Versión Pública en apego al artículo 111 de la Ley General de Transparencia, Acceso de Información; que a la letra dice:

*“Artículo 111.- Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.”*

De acuerdo a la petición de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, respecto de la información que obra en los archivos de cada una de las Unidades Administrativas antes señaladas, el Titular del área solicita generar la **Versión Pública** para su carga en el Sistema SIPOT correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2024.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para determinar la clasificación de la información motivo del presente asunto, lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.-** El Comité de Transparencia procede a revisar la documentación que fue necesario generar su **versión pública**.

**El Comité de Transparencia resuelve**

De la revisión a los documentos presentados, se desprende que la información testada en los documentos, se trata de información de carácter confidencial, la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

*“Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*

*Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.”*





Los datos personales son considerados como información confidencial, que debe ser protegida, intransferible e indelegable, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión general de forma permanente, con excepción del titular de la información y las autoridades competentes que, conforme a la ley, tengan acceso a ella.

Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable, que de manera enunciativa se tienen las siguientes: origen étnico o racial, características físicas, características morales, características emocionales, vida afectiva, vida familiar, domicilio particular, número telefónico particular, patrimonio, ideología, opinión política, creencia o convicción religiosa, creencia o convicción filosófica, estado de salud física, estado de salud mental, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética, entre otras.

**RESOLUTIVOS**

**El Comité de Transparencia resuelve:**

**PRIMERO.-** Por los motivos expuestos en los considerandos El Comité de Transparencia **aprueba por unanimidad** las **Versiones Públicas** de las documentales presentadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y Gerencia de Operaciones e Ingeniería. **(ANEXO I)**

**SEGUNDO.-** En uso de la Voz el Titular del Órgano Interno de Control Específico, recomienda se unifiquen los criterios para testar los documentos.

**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad de Transparencia notifique a las Áreas Responsables de generar la información para la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de que generen los hipervínculos y procedan con el llenado de los formatos correspondientes, para dar cumplimiento en tiempo y forma con el requerimiento normativo de su publicación.

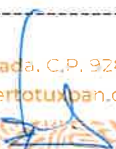
**IV.- Informe de Resultados de las Verificaciones a la “Dimensión Respuestas a Solicitudes de Información 2024” y “Dimensión de capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2024”; emitido por la Secretaría de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales.**

El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, el resultado de las verificaciones mencionadas mismas que fueron notificadas con oficios No. **INAI/SAI/DGOAEEF/0511/2024** de fecha 15 de julio de 2024; en donde derivó **Cuatro (04)** recomendaciones, y **INAI/SAI/DGOAEEF/0645/2024** de fecha 11 de julio de 2024; en donde derivó **Una (01)** recomendación.

**CONSIDERANDOS**

**TERCERO.** - El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para determinar las acciones a realizar para dar atención y en lo subsecuente no se realice este tipo de recomendaciones.

El Comité de Transparencia procede analizar las mejores opciones para el cumplimiento a las directrices del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (INAI).







**El Comité de Transparencia resuelve**

Derivado de los resultados obtenidos, mismos que fueron emitidos por parte de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se realicen las respuestas correspondientes para la atención y solventación de las recomendaciones que resultaron de la verificación a la **Dimensión Respuestas a Solicitudes de Información 2024**” y **“Dimensión de Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2024”**.

**RESOLUTIVO**

**El Comité de Transparencia resuelve:**

**CUARTO.**– El Comité de Transparencia, toma de conocimiento los resultados obtenidos, **aprueba por unanimidad**, y acuerda se realicen las propuestas de respuesta; a la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; para atender dichas recomendación.

**V.- Informe del Resultado obtenido en la Evaluación Vinculante 2024, al apartado “Protección de Datos Personales” de la Entidad; emitido por la Secretaría de Protección de Datos Personales a través de la Dirección General de Evaluación, Investigación y verificación del Sector Público del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales.**

El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, el resultado de la Evaluación Vinculante 2024, al apartado **“Protección de Datos Personales”** misma que fue notificada con oficio No. **INAI/SPDP/DGEIVSP/1587/2024** de fecha 17 de julio de 2024; en donde derivaron **Nueve (09)** recomendaciones.

**CONSIDERANDOS**

**CUARTO.** – El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para determinar las acciones a realizar para dar atención y en lo subsecuente no se realice este tipo de recomendaciones.

El Comité de Transparencia procede analizar las mejores opciones para el cumplimiento a las directrices del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (INAI).

**El Comité de Transparencia resuelve**

Derivado de los resultados obtenidos, mismos que fueron emitidos por parte de la Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se realicen las respuestas correspondientes a la atención y solventación de las recomendaciones que resultaron de la **Evaluación Vinculante 2024** correspondiente al apartado **“Protección de Datos Personales”**.

**RESOLUTIVO**

**El Comité de Transparencia resuelve:**

**QUINTO.**- El Comité de Transparencia, toma de conocimiento el resultado obtenido, **aprueba por unanimidad**, y acuerda se realice la propuesta de respuesta para que sea presentada a este comité el día **20 de agosto de 2024**, para su análisis y aprobación para dar contestación a Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público del Instituto Nacional de



Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark



Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; en los tiempos establecidos.

**VI.- ASUNTOS GENERALES.**

No Existen Asuntos que tratar en este rubro.

**VII.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.**

No existiendo asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las **18:55** horas del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

Mtro. Omar Salas Jácome  
(Con Voz y Voto)

**COORDINACION DE ARCHIVO.**

L.C. Isabel Toledo Terán  
(Con Voz y Voto)

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO**

Lic. Hilario Ortiz Gómez  
Titular del Órgano Interno de Control Específico  
de la ASIPONATUX  
(Con Voz y Voto)

**INVITADOS**

**DIRECTOR GENERAL**

Ing. Nicodemus Villagómez Broca

**GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

Ing. Raymundo Alor Alor

**SUBGERENTE DE DESARROLLO DE  
MERCADO**

Lic. Irasema Elizabeth Cruz Morales

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DEL 2024.



# **ANEXO I**



GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN (4)		
CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024		
NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO
CONTRATO ASIPONATUX01-093-24	MARÍA MARGARITA MAGDA GUZMÁN CARRILLO	CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES REPARACIÓN DE EMBARCACIONES Y CONSTRUCCIÓN MARINA EN EL MUELLE YA CONSTRUIDO.
CONTRATO_SMS_INSPECCION_10MAY24	SERVICIOS MÚLTIPLES DEL SURESTE, S.A. DE C.V	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE INSPECCIÓN MARÍTIMA.
CONTRATO_SMS_PROVEEDURIA_10MAY24	SERVICIOS MÚLTIPLES DEL SURESTE, S.A. DE C.V	CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS DE PROVEEDURÍA.
QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO APITUX-01-071-12	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.,	REDUCIR LOS VOLUMENES MÍNIMOS DE OPERACIÓN DE CONTENEDORES COMPROMETIDOS EN EL CONTRATO Y LA VENTA DE 6 GRÚAS DE PATIO AUTOMATED STACKING CRANE (ASC).

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA (13)

CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO
CONTRATO: ASIPONATUX-CI01-OP-5/24	APSA TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL. <b>REHABILITACIÓN DE UN ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN EQUIPO DE RAYOS "X" PARA EL SISTEMA DE REVISIÓN DE MALETAS EN EL ACCESO PRINCIPAL DE ENTRADA Y SALIDA PEATONAL DEL RECINTO FISCAL DE LA ASIPONATUX EN LA ADUANA MARTIMA DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.</b>
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-OP-6/24	DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA; TRABAJOS CONSISTENTES EN EL <b>DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN ÁREAS DE NAVEGACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.</b>
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-OP-7/24	PROMETAL COLIMA, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, TRABAJOS CONSISTENTES EN EL <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BODEGA MULTIPROPÓSITOS DE LA ASIPONATUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.</b>
CONTRATO: ASIPONATUX-CI01-OP-8/24	MORADIEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA <b>REHABILITACIÓN DE OFICINAS ADYACENTE AL ÁREA DE INGENIERÍA DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ</b>
CONTRATO: ASIPONATUX -001-OP-9/24	CONSTRUCTORA GALEPSA, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, TRABAJOS CONSISTENTES EN EL <b>MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA DE TUXPAN Y DE LA UNIDAD NAVAL DE PROTECCIÓN PORTUARIA UNAPROP-31, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ</b>

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA (13)		
CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024		
NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-OP-10/24	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CARCO, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, TRABAJOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO A OFICINAS EN EDIFICACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA ASIPONATUX UBICADAS EN EL PUERTO DE: TUXPAN, VERACRUZ,
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-OP-11/24	COMERCIALIZADORA Y MAXI SERVICIOS KATANIA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, TRABAJOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN ZONAS AISLADAS DE LACARPETAASFALTICA, TERRACERÍAS Y OBRAS AUXILIARES DEL CAMINO LIBRAMIENTO DE ACCESO PRINCIPAL AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ,
CONTRATO: ASIPONATUX-001-OP-12/24	CONSTRUCTORA MAEMAR, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, TRABAJOS CONSISTENTES EN EL REHABILITACIÓN DE OREN PLUVIAL EN TABLETACADO RIBEREÑO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ,
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-SR0-1/24	SEAPROD, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN LO SUCESIVO "LOS SERVICIOS", BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, PLURIANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS CONSISTEN EN EL LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS AZOLVES EN CANALES DE NAVEGACIÓN Y FLOTACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

CERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA (13)

CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-SRO-2/24	VESSELDROM S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN LO SUCESIVO "LOS SERVICIOS", BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS CONSISTEN EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA EN MODALIDAD DE ANÁLISIS COSTO BENEFICIO SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO 2025-2029, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ
CONTRATO: ASIPONATUX-001-SRO-3/24	INGENIERÍA GEOMÁTICA E HIDROGRÁFICA, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN LO SUCESIVO "LOS SERVICIOS", BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS CONSISTEN EN LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-SRO-4/24	LABORATORIOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN LO SUCESIVO "LOS SERVICIOS", BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS CONSISTEN EN ESTUDIO FÍSICO-QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DE AGUA Y SEDIMENTOS EN ZONA DE VERTIMIENTO II AUTORIZADO POR LA SEMAR, EN CANALES Y DÁRSENAS DE NAVEGACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ
CONTRATO: ASIPONATUX-COI-SRO-5/24	ROCHER INGENIERIA, S.A. DE C.V.	CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EN LO SUCESIVO "LOS SERVICIOS", BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, LOS SERVICIOS CONSISTEN EN LA REVISIÓN AL PROYECTO DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS MULTIPROPÓSITO Y PATIOS DE MANIOBRAS EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ



**2024**  
Felipe Carrillo  
PUERTO

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (21)		
CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024		
NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO
ASIPONATUX-GAF-S-24/2023	SEGUROS ARGOS, SA DE CV	SERVICIO PARA LOS SEGUROS DE VIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
ASIPONATUX-GAF-S-32/2024	LUÍS ALBERTO BARRANCO BARRIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FRIGORÍFICA PARA SU PUESTA EN OPERACIÓN EN EL RECINTO PORTUARIO DE TUXPAN, VERACRUZ.
ASIPONATUX-GAF-S-33/2024	UNIDAD DE VERIFICACIÓN MARITIMA SC	AUDITORIA INTERNA AL CÓDIGO PBIP 2024, EN INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.
ASIPONATUX-GAF-S-34/2024	EZEQUIEL MARIN CRUZ	ESTUDIO DE GRADO DE RIESGO DE INCENDIO EN LA ENTIDAD Y DAR CUMPLIMIENTO A LA NOM-002-STPS-2010 "CONDICIONES DE SEGURIDAD - PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO"
ASIPONATUX-GAF-S-35/2024	ZOILA ADRIANA HERNÁNDEZ DEL VALLE	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO LABORAL, ADMINISTRATIVO Y AMPARO, QUE PERMITA DAR ATENCIÓN Y DEFENSA JURÍDICA A LOS JUICIOS LABORALES EN LOS QUE LA ENTIDAD ES PARTE

CERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (21)

CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO
ASIPONATUX-GAF-S-36/2024	EZEQUIEL MARIN CRUZ	CURSO INTEGRAL PARA BRIGADISTAS DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL
ASIPONATUX-GAF-S-37/2024	LUIS ALFREDO IGLESIAS URRUTIA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL 2024
ASIPONATUX-GAF-S-38/2024	ADA KARINA RAMIREZ ANTILLON	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LAS UNIDADES DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO MAYOR Y SUSTITUCIÓN DE LAS PARTES QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETAS DE LOS (4) EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO (ERA) CON LOS QUE CUENTA LA UNIDAD DE EMERGENCIA CAMIÓN BOMBERO
ASIPONATUX-GAF-S-39/2024	CLAUDIA GRACIELA RIVERA BAEZA	SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO PARA CAPTURA Y SEGUIMIENTO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ECOPIS
ASIPONATUX-GAF-S-40/2024	MAGALI MORA BERNABE	SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE CV.



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (21)		
CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024		
NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO
ASIPONATUX-GAF-S-41/2024	PALO TINTO NETWORKS SA DE CV	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA CENTRO DE DATOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
ASIPONATUX-GAF-S-42/2024	SISTEMAS CONTINO SA DE CV	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
ASIPONATUX-GAF-S-43/2024	SISTEMAS CONTINO SA DE CV	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS
ASIPONATUX-GAF-S-44/2024	GRUPO SIGMA DIVISIÓN GOLFO, SA. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL Y PERIFERICOS (PERFIL D3)
ASIPONATUX-GAF-S-45/2024	MICRONET DE MEXICO SA DE CV	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN
ASIPONATUX-GAF-S-46/2024	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SAPI DE CV	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONIA IP Y VIDEOCONFERENCIA
ASIPONATUX-GAF-S-47/2024	HOLA INNOVACION S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL Y NAC

CERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (21)

CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE SERVICIO
ASIPONATUX-GAF-S-48/2024	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SAPI DE CV	SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
APTUX-GAFI-S-13/1/2021 CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO	INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL SA DE CV	INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL SA DE CV
ASIPONATUX-GAF-S-03/1/2024 CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	CITLALI MENDOZA COBOS	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS (MFIJ)
ASIPONATUX-GAF-S-10/1/2024 CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	JUAN DANIEL RAMIREZ XOCHIHUA	SERVICIO DE APOYO PARA INTEGRACIÓN DE FORMATOS EN MATERIA PRESUPUESTAL ...

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (II)		
LISTADO DE FACTURAS DE CONTRATOS QUE SE REPORTARAN EN SIPOD (2T 2024)		
NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE FACTURA
APITUX-GAFI-S-13-1-2021	INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL SA DE CV	FACT-B 324 Y FACT-B 335
APITUX-GAFI-S-15-1-2021	HOLA INNOVACION SA DE CV	HOLM-1198 Y HOLM-855
APITUX-GAFI-S-17-1-2021	TOTA PLAY TELECOMUNICACIONES SAPI DE CV	B1-316789009FI-3 Y B1-322248289FI-3
APITUX-GAFI-S-18-1-2021	TOTA PLAY TELECOMUNICACIONES SAPI DE CV	B1-316793165FI-3 Y B1-322252516FI-3
APITUX-GAFI-S-26-1-2021	SISTEMAS CONTINO SA DE CV	FPA-134553 Y FPA-134943
APITUX-GAFI-S-27-1-2021	SISTEMAS CONTINO SA DE CV	FOA-179147 Y FOA-179949
ASIPONATUX-GAF-S-16-2023	DNV DE MEXICO SA DE CV	163010002112



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (11)

LISTADO DE FACTURAS DE CONTRATOS QUE SE REPORTARÁN EN SIPOT (2T 2024)

NÚMERO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE FACTURA
ASIPONATUX-GAF-S-24-2023	SEGUROS ARGOS SA DE CV	B - 87820
ASIPONATUX-GAF-S-29-2023	APARATOS ELECTROMECANICOS VON HAUCKE SA DE CV	FA21903 Y FA21980
ASIPONATUX-GAF-S-31-2023	INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL SA DE CV	FACT-B 325 Y FACT-B 334
ASIPONATUX-GAF-S-01-2024	PEMEX TRI	TCCE-000003274063